República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

Aprueba Bases Administrativas que indica.-/

DECRETO EXENTO N° 462

PARRAL, 25 ENE 2024

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio de fecha 28 de enero de 2022, suscrito en el Marco de la asignación "Mejoramiento de Infraestructura de la Educación Pública" y el proyecto "Aulas Conectadas", entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Dirección de Educación Pública para habilitar proyecto de habilitación de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Luis Armando Gómez Muñoz RBD 3390".
3. Decreto Exento N° 1.222 de fecha 22 de marzo de 2022 de la I. Municipalidad de Parral, mediante el cual aprueba el convenio "Aulas Conectadas".
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2.160, de fecha 18 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2024.
9. Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. Decreto Exento Nº2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento Nº2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Publica denominada **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"**
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
14. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario la Instalación del Cableado de Red de Datos para la Escuela "Luis Armando Gómez" de la Comuna de Parral.

2. Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 03 miembros.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE**, el Primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"** .

2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

"IMPLEMENTACIÓN PARA CONEXIÓN A INTERNET ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL"

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral",** el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso**.**

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Adquisición de Servicio de Habilitación de Infraestructura de redes.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Bases administrativas y técnicas
- Especificaciones técnicas
- Plano del Establecimiento

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley Nª 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico, **Sr. Iván Saldias Maureira, Coordinador Informático Escuelas.**

4. FINANCIAMIENTO:

La presente adquisición será financiada con recursos del presupuesto municipal 2024, con un presupuesto estimado de **$6.760.000**.- IVA Incluido.

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, **Sr. Iván Saldias Maureira, Coordinador Informático Escuelas,** una vez terminado el proceso de adjudicación y enviada la OC respectiva, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la ejecución de las obras de la presente licitación, de acuerdo con los tiempos ofertados en el anexo económico.

6. PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución deberá ser ofertado en el anexo económico. No cumplir con los plazos ofertados, será motivo para aplicar las multas descritas en las presentes bases administrativas. Será requisito fundamental a la vez haber aceptado la orden de compra en un plazo no mayor a 24 horas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: El Área de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere realizar la contratación de un servicio para la **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"** de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: El Departamento de Educación de Parral en adelante también el "DAEM", llama a licitación pública para realizar la contratación de Servicio para **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"** conforme al proyecto en Convenio de "Aulas Conectadas", de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM.

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una Etapa.

8. DE LAS GARANTÍAS: Para la presente licitación no se requieren garantías dado que la adquisición no supera las 1.000 UTM.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	**26-01-2024**
Fecha inicio de preguntas:	**26-01-2024**
Fecha final de preguntas:	**29-01-2024**
Fecha de publicación de respuestas:	**30-01-2024**
Fecha de Visita a Terreno(al correo: John.flores@daemparral.cl)	**31-01-2024**

Fecha de acto de apertura:	**05-02-2024**
Fecha de Adjudicación (referencial):	**05-03-2024**

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°9 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Visita técnica: Debido a la naturaleza del servicio se requiere que el oferente realice una visita a terreno, donde el Inspector Técnico antes mencionado, le emitirá un comprobante de la visita, el cual se deberá incluir dentro de los anexos técnicos.(**Coordinar visita técnica al correo:john.flores@daemparral.cl)**

9.4 Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 9 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas: Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas: La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°9 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica: La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°9 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo Nº 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes del DAEM, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: El DAEM de Parral, a través del Área de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl . **En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.**

9.11. De la Relación Contractual: La relación contractual entre el DAEM y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al DAEM a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación: Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

9.13 Aclaraciones, modificaciones y Revocación o suspensión de las Bases:

- ✓ **Aclaraciones a las Bases:**

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública, podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula N°9 “Etapas y Plazos” de las presentes bases de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. El Departamento Administrativo de Educación Municipal pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas en las fechas indicadas en la Cláusula N°9 antes mencionada.

- ✓ **Modificaciones a las Bases:**

El Departamento Administrativo de Educación Municipal, podrá modificar las Bases de Licitación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los interesados en el proceso. Dichas modificaciones serán aprobadas por una Resolución del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la que será publicada en el sistema

de información www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada y formarán parte integral de las presentes Bases.
De existir modificación de Bases, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

✓ **Revocación y Suspensión de la Licitación**

La Unidad técnica se reserva el derecho de revocar o suspender el llamado a licitación.
Podrá revocar una licitación ya publicada de manera debidamente justificada que puede ser por razones de interés municipal o de disponibilidad presupuestaria. En este caso aun existiendo ofertas se detiene el proceso irrevocablemente.
Este estado puede ser declarado en forma unilateral por la Municipalidad mediante el acto administrativo correspondiente y publicarlo en el portal. La revocación puede dictarse hasta antes de adjudicado el procedimiento.
Por otro lado, la Municipalidad y por ende el D.A.E.M. Parral, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días, y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuando el tribunal de contratación pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Este estado de suspensión puede asignarse desde la publicación de las bases de licitación hasta la adjudicación.
Si la licitación fuere revocada o suspendida, los proponentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta: En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.
Las ofertas deberán ser realizadas por el valor total y en neto a través del portal www.mercadopublico.cl, exclusivamente mediante el perfil del oferente, el cual se entenderá para todos los efectos legales responsable personalmente de la oferta, no pudiendo adjuntar, posteriormente, antecedentes distintos a su individualización. Se considerarán inadmisibles y en consecuencia podrán ser rechazadas las ofertas que contengan anexos y documentación ajena al oferente que presenta su postulación a la licitación. El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará sólo la primera ingresada al portal de acuerdo a fecha y hora indicada en el Comprobante de Ofertas. Las demás ofertas, serán rechazadas.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores**: Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo Nº 4 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley Nº 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008,

también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 11º del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores del Estado**: Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**: No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl. A través, exclusivamente, del portal del proveedor oferente en la presente licitación.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Identificación del Proponente, Aceptación de Bases y Declaración Jurada Simple de Habilidad para contratar con el Estado**(Formulario Nº 1).**

10.5 Anexos Técnicos:(Formulario Nº2)

a) OFERTA PLAZO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO: En esta sección se deberá indicar claramente el PLAZO en días corridos en los cuales se deberá realizar los trabajos.

b) EXPERIENCIA EN EL RUBRO: En esta sección el oferente deberá ingresar en cuadro que se acompaña en el Anexo técnico, la Experiencia en servicios iguales o similares.

c) PROPUESTA TECNICA: En esta sección se debe abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto, en documento con formato libre, en que deberá proporcionar una ***descripción detallada de las características de los productos e insumos a ofertar***; y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle.

10.6 Anexos Económicos: La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo **(Formulario N°3),** en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (**Formulario Nº3**), primará el anexo económico ingresado por el oferente.

Nota: El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas. El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA: Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios del DAEM.

N°	CARGO
1	Coordinador Programa Innovación
2	Coordinador Informático Escuelas
3	Administrativo Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que el Jefe DAEM designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

N°	CARGO
1	Coordinador Programa Innovación
2	Coordinador Informático Escuelas
3	Administrativo Adquisiciones

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) **Precio (15%):** Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

b) **Plazo de Ejecución (25%):** La oferta que presente el menor plazo de Ejecución por la totalidad de Servicios requeridos, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.
Se aplicará una multa de un 1% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

c) **Visita a Terreno (35%):** La visita a terreno debe realizarse en conjunto con el Inspector técnico DAEM, para realizar un levantamiento de los requerimientos solicitados y dar a entender al oferente de forma concreta lo que se necesita para la ejecución del proyecto. La oferta que presente el certificado de visita a Terreno emitido por el Inspector técnico DAEM tendrá nota Siete, en caso contrario, la oferta tendrá nota Uno. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

d) **Experiencia en el Rubro (20%):** Cada oferta debe acreditar la experiencia en el rubro indicada en el Anexo N°2, donde se considerará y calificará solo aquella experiencia en servicios similares. Esta acreditación será mediante Órdenes de Compra (OC) en estado de "Recepción conforme" y para empresas con experiencia en el sector privado se debe acreditar a través de certificados fidedignos emitidos por un organismo privado y que digan relación con el término de los servicios señalados. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del servicio materia de esta licitación. Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra,

contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

e) **Comportamiento del Oferente (5%):** Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor en el portal Mercado público www.mercadopublico.cl, en la cual dicho portal le asigna una nota a cada uno y de acuerdo a eso lo evaluamos de la siguiente forma:

Comportamiento base en Portal www.mercadopublico.cl	**Nota**
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87,9% a 58%	4.0
57,9% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 5%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES: Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Ejecución", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "Visita a Terreno" y así sucesivamente. De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN: La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN: Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 INADMISIBILIDAD: Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

a) La omisión o presentación errónea de uno o más "documentos exigidos expresamente" de los anexos técnicos y económicos.
b) La omisión o no presentación del certificado de visita a terreno firmado por el Inspector Técnico.
c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.
d) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta.

11.7 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

f) Si no se reciben ofertas.
g) Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles.
h) Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado.**

11.8 PODRÁN SER RECHAZADAS LAS OFERTAS:

- Cuyos antecedentes No cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases.
- Que No cumplan los requisitos administrativos y técnicos, mencionados en las presentes Bases.
- En el caso que No sea coincidente la "Oferta Económica", que publican en el Portal Mercadopúblico.cl "Anexos Económicos y la Oferta Económica(valor en pesos chilenos) ingresada al sistema, las propuestas serán declaradas inadmisible y no se considerarán en la Evaluación.
- Que la documentación anexada a la oferta no sea fidedigna ni consecuente, tanto con el proveedor oferente así como con la propia oferta.

El DAEM podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al DAEM a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia de la contratación en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

c) No será causal del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrara oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.

d) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

e) El proveedor adjudicado nombrará un responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y en coordinación con el Inspector técnico. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el proveedor adjudicado designará un reemplazante, lo que deberá ser comunicado al Municipio.

f) Se considerará que, el proveedor adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en condiciones en la presente Propuesta Pública.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de los servicios y previa autorización del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del DAEM con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 1% sobre el monto total de la OC, por cada día hábil de atraso en la entrega de los equipos, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se desistirá de la adjudicación a través de decreto exento, pudiendo adjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

a) No se considerarán anticipos.
b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los servicios contratados, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él Inspector técnico y el Coordinador Programa Innovación.

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la "**Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral**", de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

WALTER BELMAR FUENTEALBA
COORDINADOR PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA
D.A.E.M. PARRAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIFICACIONES PARA LA HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ DE PARRAL.

PROCESO LICITADO.

Objetivos Generales

El proyecto MINEDUC "Aulas Conectadas 2021" tiene como objetivo habilitar las salas de clases del establecimiento educativo seleccionado con la implementación para la conexión a internet, para esto se necesita instalar un punto de red para conexión a internet por dependencias indicadas en los espacios educativos del establecimiento.

Establecimiento Beneficiado

Escuela Luis Armando Gómez, RBD 3390-1: Calle Dos Sur N° 800, Parral – Fono +56942383201

Consideraciones Generales

La solución propuesta por el oferente debe considerar lo siguiente:

A. Debe ceñirse a la norma de cableado estructurado legal vigente.
B. Todos los implementos a utilizar deben ser cat6, además el equipamiento tecnológico tiene que ser específicamente el solicitado, no de otras marcas con especificaciones similares,
C. Los nuevos puntos de red deben partir desde el rack indicado en el detalle del establecimiento, el oferente puede modificar, indicando en su propuesta la nueva distribución, la que en ningún caso podrá superar la norma establecida.
D. Los puntos de datos irán montados en el muro al lado de la mesa del profesor a una altura de 1 metro, considerando siempre que, esta ubicación queda al lado opuesto de la puerta de entrada de la sala. En casos especiales se instalará en otra ubicación, siempre con la coordinación con el ITO de la obra, dejando establecidos estos cambios en el libro de la obra.
E. Los módulos deben estar etiquetados de manera clara y permanente, siendo correlativa. La rotulación se debe realizar en ambos extremos del punto.
F. La empresa deberá entregar un listado con las especificaciones técnicas del tipo de materiales a utilizar y las cantidades a emplear en su propuesta técnica detallada.
G. En la propuesta se debe especificar la marca y modelo de implementos a utilizar.
H. De ser necesario, el oferente deberá instalar el punto eléctrico para el/los rack(s) a instalar.
I. Los puntos a instalar se encuentran indicados en plano adjunto de cada dependencia.

Ductos.

A. Los cables entre cada punto de red y el punto de distribución (rack), deben ser canalizados utilizando ductos de PVC Conduit apropiados para instalaciones de datos o bien canaletas especiales para instalaciones eléctricas (tipo Legrand) y de datos en forma conjunta.

B. La dimensión de los ductos o canaletas que se utilicen, deben permitir que los cables pasen en forma holgada por su interior.

C. Cuando se utilicen ductos, éstos deben adosarse a la pared mediante abrazaderas apropiadas (con tornillos en ambos brazos). Además, la distancia entre cada punto de sujeción no debe exceder de 0,8 mt. Para canalizaciones interiores y no más de 1 mt. Para canalizaciones exteriores.

Cables.

A. Todo el cableado a utilizar debe ser par trenzado categoría 6.

B. Todos los elementos de interconexión, como rosetas, módulos y conectores deben ser categoría 6.

C. Los cables de conexión entre patchpanel y el Switch (patchcord), debe ser de tipo multifiliar, al igual que los utilizados en la estación de trabajo (Usercord).

Certificación de red.

El oferente debe entregar un documento digital con la certificación de los puntos de red instalados.

Distribución.

El oferente debe considerar la distribución del cableado tal como está planteado en la bases, pero, en su propuesta puede realizar cambios en la distribución, ubicación de racks, siempre y cuando justifique el motivo.

Detalle del Establecimiento

a. Red de Datos Aulas: Habilitar puntos de red en las salas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEPENDENCIA	ZONA	DISTANCIA DEL TECHO
1	SALA DE PROFESORES	ZONA 1	1.8 MTS.
2	BIBLIOTECA CRA	ZONA 1	1.8 MTS.
3	1° AÑO	ZONA 1	1.9 MTS.
4	2 Año	ZONA 1	2.0 MTS.
5	3 Año	ZONA 1	2.0 MTS.
6	4° AÑO	ZONA 1	2.0 MTS.
8	CONVIVENCIA ESCOLAR	ZONA 1	2.2 MTS.
10	PRE - KINDER B	ZONA 2	2.0 MTS.
11	KINDER B	ZONA 2	2.0 MTS.
12	NIVEL MEDIO MAYOR	ZONA 1	2.0 MTS.
13	7° Y 8° E.E.	ZONA 3	2.2 MTS.
14	KINDER REGULAR	ZONA 3	2.0 MTS.
15	1°-2° -3° E.E.	ZONA 3	1.9 MTS.
17	LABORAL 1	ZONA 3	2.0 MTS.
18	LABORAL 2	ZONA 3	1.8 MTS.
19	SALA TEA	ZONA 4	1.5 MTS.
20	8° AÑO	ZONA 4	1.8 MTS.
21	SALA PIE	ZONA 4	0.7 MTS.
22	6° AÑO	ZONA 4	1.8 MTS.
23	7° AÑO	ZONA 4	1.8 MTS.
24	5° AÑO	ZONA 4	1.8 MTS.
25	LABORATORIO CIENCIAS	ZONA 4	1.8 MTS.
26	4°- 5° - 6° E.E.	ZONA 3	1.7 MTS.

b. Instalación con el siguiente equipamiento de acuerdo a evaluación de Experto del área.

Servicio/Producto	Descripción	Cantidad	Obs.
Gabinete Rack Pared 45 cm-Fondo 6U	Equipamiento	3	
MIKROTIK 2-SFP+10G 24-1000 RS232-RJ45 Switch/Layer3-Router Rack L5	Equipamiento	1	
MIKROTIK 4-SFP 8-1000 Switch/Layer3 Router L5 Console-RJ45	Equipamiento	2	
PATCHPANEL 12-RJ45 CAT6 1U CERTIFIC	Obra Civil	4	
PDU 8 ENCHUFES RACK INTERRUPTOR PILOTO	Obra Civil	3	
DUCTO ORDENADOR METAL – PLASTICO NEG 5CM	Obra Civil	3	
LINKMADE 30cm CAT6 ROJO LSZH	Obra Civil	26	
FACEPLATE CON KEYSTONE PUNCHABLE CAT6 + CAJA CHUQUI	Obra Civil	26	
Cable Red Cat6 Exterior 100mts.	Obra Civil	1	
CAJA CABLE UTP CAT6 305M	Obra Civil	6	
Conduit 25mm 3Mts	Obra Civil	80	Estimativo
Blanca Salida 25mm de Caja PVC	Obra Civil	120	Estimativo
Abrazadera 25mm	Obra Civil	300	Estimativo
Coplas 25mm	Obra Civil	100	Estimativo
Codo 25mm	Obra Civil	40	Estimativo
Caja Estanca 100x100x50mm	Obra Civil	40	Estimativo
Canaleta Blanca 100x50 2mt.	Obra Civil	190	Estimativo
Unión Canaleta 100x50mm	Obra Civil	100	Estimativo
Angulo Plano 100x50mm	Obra Civil	30	Estimativo
Derivación T 100x50mm	Obra Civil	10	Estimativo
Tapa Final Recta 100x50mm	Obra Civil	10	Estimativo
Canaleta Blanca 40x16 2Mt.	Obra Civil	120	Estimativo
Unión Canaleta 40x16mm	Obra Civil	240	Estimativo
Angulo Plano 40x16mm	Obra Civil	30	Estimativo
Certificación Puntos de Red	Obra Civil	26	
Instalación Punto de Red	Incluye artículos de ferretería – Armado rack comunicaciones con etiquetado – Obra Civil.	26	

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
SOPORTE INFORMATICO
DEPTO. ADM. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

Iván Saldias Muñoz

Ingeniero Informático.

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPONENTE	**:**
R.U.T.	**:**
REPRESENTANTE LEGAL	**:**
R.U.T.	**:**
DOMICILIO	**:**
FONO	**:**
E – MAIL	**:**

B. ACEPTACIÓN DE BASES

El Oferente individualizado en letra A. precedente, declara:

1) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Convenio de Transferencia de Recursos, Respuestas a las Preguntas, Anexos, eventuales Aclaraciones y haber estudiado los antecedentes de la licitación. Haber estudiado todos los antecedentes del proyecto y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales al respecto.

2) Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la ejecución de los servicios profesionales de acuerdo a los antecedentes entregados para tal efecto.

3) Estar conforme con las condiciones generales del servicio y del proyecto a ejecutar, haber realizado las observaciones que le ha merecido por el portal de Compras Públicas, en los plazos consignados y haber leído las respuestas dadas a esas consultas y eventuales aclaraciones realizadas a través del mismo portal.

4) Aceptar la decisión de la Ilustre Municipalidad de Parral en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

C. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El Proveedor individualizado en letra A. del presente formulario, declara:

1) No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, del Art 4 Ley 19.886.

2) No haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador, requisito previsto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

3) Tratándose de Persona Jurídica, No debe haber sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado, por cohecho, lavado de activos, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca (art 10 ley 20.393).

4) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con la prohibición de contratar con el Estado (art 26, letra d del DL 211).

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2024.-

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

FORMULARIO Nº 2

ANEXO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

_____

A. OFERTA PLAZO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

El Oferente que suscribe Declara que el plazo ofertado para la puesta en marcha del servicio ofertado, es el siguiente:

Servicio	PLAZO en días Corridos
"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"	

Para estimar los plazos de implementación y Otros. La unidad de análisis es en días corridos.

B. EXPERIENCIA EN EL RUBRO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

B.- El Proponente que suscribe, mediante el presente documento declara bajo juramento poseer la **experiencia,** acreditada, en servicios iguales o similares al proyecto materia de esta licitación y que a continuación se indican:

Nº	Nombre del Contrato	Mandante y Fono Contacto	Año ejecución del servicio o fecha inicio	Monto Total del Contrato
1				
2				
3				
4				

Acreditación de la experiencia: Se admitirá para acreditar la experiencia a través de la presentación de certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente que contengan los siguientes datos:

- Nombre y/u objeto del contrato.
- Mandante.
- Año de ejecución del servicio o fecha de inicio.
- Monto Total del Contrato
- Descripción del Servicio, la Comisión podrá aceptar la omisión de esta descripción, siempre y cuando, el nombre del servicio establezca, sin lugar a duda, el tipo de contrato referido.

- Cargo, nombre y firma del funcionario que lo suscribe, debidamente timbrado.

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia en servicios ejecutados en el territorio nacional y que se acredite mediante documentos fidedignos, otorgados por la empresa mandante (Instituciones Públicas como Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, entre otros similares) y que digan relación con el término de los servicios señalados o su ejecución a satisfacción (Tratándose de servicios en desarrollo). Por tal motivo, no será suficiente la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo.

C. PROPUESTA TECNICA

Presentar Propuesta Técnica (Formato PDF) del Servicio de Habilitación de Aulas, indicando todas las especificaciones técnicas, es decir, materiales a utilizar de acuerdo a, diagrama de instalación de equipamiento.

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2024.-

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

FORMULARIO Nº 3
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

_____

A OFERTA ECONÓMICA

El Oferente que suscribe Declara que el valor total de la oferta para la ejecución del servicio de la Licitación Pública **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"** son los consignados a Continuación:

Servicio Total	VALOR NETO TOTAL en $	VALOR IVA en $	VALOR TOTAL, CON IMPUESTO en $
"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"			

El oferente deberá indicar el precio de su oferta, en valor Neto, valor IVA y Valor Total (con impuestos incluidos) para la ejecución total del servicio de habilitación de aulas. En el Portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ofertar el VALOR NETO.

_____
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2024.-

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

3.- DESÍGNESE como miembros de la comisión de Apertura y Evaluación para el Primer llamado a licitación **"Implementación para conexión a Internet Escuela Luis Armando Gómez de Parral"** a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen, en ausencia formalizada de ellos:

N°	CARGO
1	Coordinador programa innovación educativa D.A.E.M. Parral
2	Coordinador Informático Escuelas D.A.E.M.
3	Administrativo Adquisiciones D.A.E.M

4.- DEJESE ESTABLECIDO, que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Convenio **"Aulas Conectadas"** del Ministerio de Educación con cargo al Item:**215.31.02.004.003 "Proyecto Habilitación de Infraestructura Escuela Luis Armando Gómez"** del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral con sus correspondientes cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

arss.-
DISTRIBUCION:
COPIA DIGITAL:yenifer.urrutia@daemparral.cl/Betty.morales@daemparral.cl

FELIPE CORREA URRUTIA JEFE DAEM	MARCELO VALENCIA RABIE ABOGADO DAEM	KARINA HERNÁNDEZ ORTEGA COORDINADORA ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANGÉLICA SOTO SEPÚLVEDA ENCARGADA ADQUISICIONES DAEM

Daem Parral
Elige Jardines y Escuelas Municipales

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA LICITACIONES AÑO 2024

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

I.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO A LICITAR:

Habilitar las redes de conexión a internet al interior de la escuela Luis Armando Gómez, en 26 espacios educativos, los que incluyen salas de clases y salas de profesores, según proyecto MINEDUC adjudicado: "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO AULAS CONECTADAS"

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN PROGRAMA INNOVACIÓN EDUCATIVA DAEM PARRAL

FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
Fecha: 09/01/2024

II.- DESCRIBIR REQUISITOS PARA PARTICIPAR (CERTIFICACIONES o INSCRIPCIONES)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COORDINACIÓN PROGRAMA INNOVACIÓN EDUCATIVA DAEM PARRAL

FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fecha: 09/01/2024

III.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR (SOLICITUD DE INFORMACION FISICA; VISITAS; MUESTRAS; MODELOS, ETC)

FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM
Fecha: 09-01-2024

IV.- CRITERIOS EVALUACION OFERTA EN %:

a. OFERTA ECONÓMICA	15 %
b. PROPUESTA TÉCNICA	85 %
b.1. PLAZO EJECUCIÓN	25 %
b.2. EXPERIENCIA EN EL RUBRO	20 %
b.3. VISITA A TERRENO	35 %
b.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5 %
OTROS (INDICAR)	%
TOTAL	100%

I. MUNICIPALIDAD PARRAL JEFE DAEM Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral

FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM
Fecha:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	WALTER BELMAR FUENTEALBA
CARGO	COORDINADOR PROGRAMA INNOVACIÓN EDUCATIVA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	DAEM, COORDINACION INNOVACIÓN EDUCATIVA
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**MINEDUC "HABILITACIÓN AULAS CONECTADAS"**
MONTO ESTIMADO O REFERENCIAL DEL PROYECTO	6.760.000
TOTAL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	**$ 6.760.000**

ITEMS PRESUPUESTARIOS

Proyecto habilitación de infraestructura	215.31.02.004.003
Esc. Luis A. Gomez.	

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, según Decreto Alcaldicio Nº 2.160 del 18/12/2023, Finanzas DAEM certifica que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.